

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA EL EDEN Decreto No. 118 del 03 de Diciembre 2019 DANE: 244847001450 - NIT: 825002077 - 9		
	CODIGO:660-18-5	VERSION: 2026	
	J.03.05	Página 1 de 1	
	DESIGNACION DE SUPERVISION		

(22 DE JUNIO DE 2026)

Ref.: **PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL N° IP-IEIREE – 2026003 DE 2026**

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA, DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA EL EDEN, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DEL CABO DE LA VELA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA.

LORY GONZALEZ PUSHAINA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.486.929 Expedida en Uribía la Guajira, en su condición de Rectora de la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA EL EDEN**, funciones asignadas mediante **Decreto No. 049 del 18 de Enero de 2023**, emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Uribía – Guajira; en uso de sus facultades constitucionales y legales se permite designar el Supervisor para la ejecución del Vínculo Contractual correspondiente al **Proceso de Selección de Régimen Especial N° IP-IEIREE – 2026003 DE 2026**, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA, DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA EL EDEN, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DEL CABO DE LA VELA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA**, para el cual se designa al funcionario: **LAURA JUDITH ARPUSHANA PUSHAINA**, (Docente) identificada con la cedula de ciudadanía N° 40.820.471, Expedida en Uribia (La Guajira), para que por medio de él realice la tarea de vigilancia y control en la ejecución del objeto convenido.

Para conocimiento y fines pertinentes, se le comunica al Servidor Designado, que, por el objeto del Contrato en mención, ejercerá, por competencia, la Supervisión del Vínculo Contractual celebrado entre **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA**, en la vigilancia y control respectivos.

En tal virtud, le corresponde velar por la correcta ejecución y cumplimiento del referido contrato, y, en especial, ejercer en forma directa, las funciones correspondientes, para lo cual deberá suscribir las Actas durante la ejecución, así como expedir las certificaciones y constancias respectivas del caso.

La Propuesta Original presentada por **EL OFERENTE**, se encuentra incorporada en el expediente del contrato, y éste y demás documentación anexa, se encuentran en la Oficina de Dirección de la Entidad, para los fines correspondientes.

Se le aclara que esta designación es indelegable e irrenunciable. En el evento de existir alguna circunstancia de fuerza mayor que le impida el cumplimiento y ejercicio de las actividades, deberá informarlo de manera inmediata para estudiar la posibilidad de una nueva designación.

Atentamente,

Original Firmado

LORY GONZALEZ PUSHAINA,
C.C. No. 1.124.486.929 de Uribía, La Guajira